



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
EMPRESA MUTUAL DE SEGURIDAD C.H.C.

VOTACIÓN PARA RENOVACIÓN DE DIRECTORIO DEL SINDICATO NACIONAL

Por intermedio de la presente se convoca a los socios y socias a participar en el proceso de votación para la Renovación del Directorio del Sindicato para el período 2022 - 2025, de conformidad con sus Estatutos vigentes.

INFORMACIONES GENERALES.

- *La votación se realizará mediante el sistema on-line (E-voting).*
- *Fechas de votación: a **partir del martes 05 de abril a las 9.00 hrs y hasta las 16.00 hrs. del jueves 07 de abril (horario continuado).***
- *Socios y socias con derecho a voto: aquellos que se encuentren afiliados **hasta el 04 de enero del 2022** conforme lo señalado en los estatutos vigentes (art. 14 - inciso 4).*
- *Al votar se deben seleccionar **hasta 4 preferencias** del total de los candidatos. En caso de marcar más preferencias, todas estas se anularán. Si marca menos solo se considerarán esas, quedando las demás en blanco.*

NÚMERO DE DIRIGENTES A ELEGIR.

Debemos informar que tenemos una controversia severa con la Inspección del Trabajo Santiago Poniente en relación al número de directores que deben integrar el Directorio del Sindicato.

*El artículo 235 del Código del Trabajo determina que el Directorio del Sindicato está integrado por el número de personas que determine el Estatuto. Que, sin perjuicio de ello, el número de dirigentes que gozan de fuero laboral está condicionado a la cantidad de socios y socias vigentes en el Sindicato al momento de la elección. El mismo artículo establece que, cuando el Sindicato tenga presencia en dos o más regiones y tenga más de 3.000 socios, el número de **directores** aumentará en dos.*

El estatuto de nuestro Sindicato establece que el Directorio está integrado por NUEVE directores.

***Nuestra opinión**, sobre la base de lo establecido en el artículo 235 del Código del Trabajo, **es que el directorio de la organización debe estar integrado por ONCE** personas, esto atendiendo a la integración normativa entre el estatuto y la ley. En este mismo sentido estuvo de acuerdo la Inspección del Trabajo el año 2019, cuando, por primera vez nos correspondió realizar una elección con más de 3.000 socios a nivel nacional, en abril de 2019. De hecho, en dos certificados de vigencia emitidos por la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo en abril de 2019 y mayo de 2020 consta que el Directorio del Sindicato Nacional de Mutual de Seguridad está integrado por ONCE personas.*

La semana pasada, con ocasión del proceso de renovación de nuestro Directorio hemos sido informados por la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Poniente que en proceso en curso nos corresponde elegir NUEVE directores y no once como lo habían autorizado y certificado hasta ahora.

Como Directorio hemos analizado la situación, en conjunto con el asesor del Sindicato y, después de revisar todos los escenarios jurídicos posibles, y considerando el bienestar superior del Sindicato, hemos resuelto lo siguiente:

El proceso de elecciones en curso NO SE SUSPENDE. Las elecciones se desarrollarán conforme al cronograma ya informado. Sostendremos las reuniones de rigor con el Tricel para esos efectos.

Iniciaremos las acciones administrativas que corresponden para que la Dirección Nacional del Trabajo revierta la opinión entregada por la

Inspección del Trabajo Santiago Poniente, el recurso respectivo será ingresado este lunes en la Dirección Nacional del Trabajo.

Mientras tanto, consecuencia de lo anterior, para no retrasar el proceso de elección, si al 5 , 6 y 7 de abril no se ha resuelto la controversia, se elegirán los nueve directores de acuerdo a la opinión de la Inspección del Trabajo, y recomendaremos a la nueva directiva continuar con la gestión administrativa y las judiciales que correspondan a fin de ampliar el número de directores, reconociendo que nuestra Directiva debe estar integrada por once personas.

Nosotras y nosotros seguiremos trabajando por el bien de nuestra organización y de sus socias y socios hasta el último día de nuestro mandato.

EL DIRECTORIO